

Los desahucios por impago de alquiler superan a las ejecuciones hipotecarias

Según los datos recogidos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) cerca de 600.000 familias perdieron su vivienda desde que empezó la crisis económica en España

Los datos recopilados del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) muestran que actualmente ya hay más desahucios a causa de impago del alquiler que por ejecuciones hipotecarias.

Aun así y, según los datos recogidos por la plataforma Pidecasa, existe una mejora en la calidad de los inquilinos que arrendan las viviendas, lo que también ha motivado una bajada en los desahucios por impago de arrendamientos.

Hasta hace muy poco, era superior el número de desalojos forzados por impago en la hipoteca que por el impago en el arrendamiento. La causa de este cambio de tendencia es fundamentalmente que se empieza a ver una mejoría en la economía española.

Por ello, atendiendo a datos aportados por el despacho de abogados de la letrada Esther Sánchez Hellín, especializado en desahucios, cada vez son menos los desahucios hipotecarios. Esto, por su parte, ha contribuido a que sean varios los que en estos momentos hayan adquirido un bien inmueble, beneficiándose de la bajada de precios, con el fin de arrendarlo y sacar una rentabilidad a su inversión.

Pero a estas alturas de la recesión, esta operación puede seguir siendo compleja, ya que algunos inquilinos no han podido cumplir con el alquiler, tal como se tenía estipulado en el contrato de arrendamiento. Así lo confirma Juan Martínez, de Masquecasas, plataforma que ha actuado como intermediaria en muchas de estas operaciones.

Este riesgo de impago aumenta cuando, en vez de contratar a un profesional inmobiliario, se opta por hacer el alquiler por cuenta propia, lo que dificulta el correcto estudio de la viabilidad económica de los inquilinos a los que se va a alojar en una propiedad.

Tal y cómo también indican desde Cobratis y Cauciona, “algunos inquilinos entran en la propiedad con un contrato legal y al poco tiempo dejan de poder pagar la renta. Esto puede acarrear problemas al propietario del inmueble, ya que, en el actual contexto legal, se puede tardar varios meses a realizar el desahucio”.

Por esto es muy recomendable contar con un profesional inmobiliario que sirva como filtro a la hora de arrendar una propiedad inmobiliaria y que gestione de manera correcta todos los trámites necesarios para realizar un arrendamiento en el que ambas partes (arrendador y arrendatario) salgan beneficiados

en su acuerdo de alquiler.

Datos de contacto:

Juan Martínez - MLS Inmobiliario

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Derecho Inmobiliaria Finanzas Sociedad](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>